

	<b>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - QHANA</b>	
<b>ELTEU - 501</b>		

Nombre o Razon Social: QHANA

### I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
2316087	LA PAZ	SILLERICO		DE FERNANDEZ	LUIZA VIRGINIA

### II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2026-05-31	2316087012	12-12-2025
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión		
0000	2024-12-31		

### III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

CALLE	DIRECCION	N°
CALLE		1356
ENTRE	Y	ZONA
PARQUE GENERAL	CORONEL ROCA	VILLA LA MERCED
TELEFONO	PAGINA WEB	EMAIL
72095999	NO TIENE	luisasilleri22@gmail.com

### b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	10	0	10
DOBLES	0	0	0
TRIPLES	0	0	0
SUITES	0	0	0
OTROS	0	0	0
N° TOTAL DE HABITACIONES	10	0	10
N° TOTAL DE CAMAS	10	0	10

	<b>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - QHANA</b>  <b>ELTEU - 501</b>	
<b>c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA</b>	<b>d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)</b>	
<b>NO PRESENTÓ</b>	<b>21/12/2024</b>	

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, LUISA VIRGINIA SILLERICO HUAYTA con C.I. 2316087 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

<p>-----</p> <b>FIRMA</b>		<b>FECHA:</b> <b>16-12-24 11:20:06</b> <b>AM</b>
---------------------------	--	--

**ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):**

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.